



Resolución Administrativa

N° 0061 -2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA-OEGRH.

Huancavelica, 25 MAYO 2020

VISTO: La Solicitud de doña ANTONIA LACHO SULLCA, sobre Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares; Sisgedo N° 1471845-2020-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en consideración la solicitud presentada por doña ANTONIA LACHO SULLCA; Personal Contratado en el Cargo Secretaria de PROMSA.; Nivel Remunerativo 0, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, quien solicita Licencia sin goce de Remuneraciones por motivos particulares, del día 24 de Enero del 2020, por Un (01) día;

Que, conforme a lo dispuesto mediante el Decreto Legislativo Nro. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado mediante el Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, establece en el Artículo 115°.- "La Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servidor"; por consiguiente, es pertinente conceder la licencia; para dicho efecto corresponde emitir el acto resolutivo; y,

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0637-2017/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 09 de junio del 2017, resuelven delegar al director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones de emitir y suscribir actos resolutivos, establecidos en el numeral 3.2. del Manual de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 1828-2015/GOB.REG.HVCA/DIRESA;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019 – que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2020; Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867-Desconcentración Administrativa y Resolución Gerencial General Regional N° 011-2020-GOB.REG-HVCA/GGR.; y

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER, Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a doña ANTONIA LACHO SULLCA; Personal Contratado, por un periodo de Un (01) día, según el siguiente detalle:

- Del día 24 de Enero del 2020, por 01 día.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, a la interesada e instancias Administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
Econ. Cristian Ortega Melgar
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GOM/dgg.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADO (A)